



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2016/035, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de DOS MILLONES SETECIENTOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO EUROS CON SETENTA Y DOS CÉNTIMOS (2.700.364,72 €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Subvención de 2.720.803,67€ de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía para financiar el segundo semestre del 2016 del Servicio de Ayuda a Domicilio, aprobada mediante Resolución de 04/10/2016; minorada en 20.438,95€ que es saldo a favor de la Consejería compensado de la entrega a cuenta del primer semestre de 2016, según Resolución de 17/06/2016.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2008/3/00000/001	450.02	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad	2.700.364,72
TOTAL.....			2.700.364,72

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2008/3/00000/001	16/23170/227.55	Programa individual de atención-Servicios Comunitarios de Asistencia a Personas Dependientes (Ayuda a Domicilio)	2.700.364,72
TOTAL.....			2.700.364,72

	Código Cifrado de Verificación: QQ1ZA6J1N0V1UF3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA 13/10/2016
Expediente resolución: ADM-AYTO-RSMOCR-2016/14		
 QQ1ZA6J1N0V1UF3		



Ayuntamiento de Jerez



A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del vigente Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez de 2016, prórroga del 2015, y visto el informe de intervención de fecha 11 de octubre de 2016, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos 2016/035, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 2.700.364,72 euros.

Jerez de la Frontera, a trece de octubre de dos mil dieciséis.

LA ALCALDESA
Por delegación efectuada en R.A. 10/03/2016
El Tercer Tte. Alcaldesa
D. Santiago Galván Gómez

	Código Cifrado de Verificación: QQ1ZA6J1N0V1UF3 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	Santiago Galván Gomez, Tte. Alcaldesa Economía y Hacienda	FECHA	13/10/2016
Expediente resolución: ADM-AYTO-RSMOCR-2016/14			
			
QQ1ZA6J1N0V1UF3			